GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficio UDAI 322-2020 SREP/ml

Guatemala, 28 de diciembre de 2020

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de auditoría interna número CUA 98974-1-2020, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento al Área de Eventos de Compra Directa, Cotización y Licitación, del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al período comprendido del 01 de febrero de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría CUA 98974 en el cual se detalla el trabajo realizado, así como su respectivo Informe Gerencial.

Atentamente,

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
RECIBIDO
29 DIC 2020
Hora: 8:05 Firma:

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
29 DIC 2020
Hora: 2:08 Firma:

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
29 DIC 2020
NOMBRE: Teresa
HORA: 8:04am FOLIOS: 1 engargolado

Cc.
Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez – Viceministro Administrativo Financiero
Lic. Maira Judith Cámbara Deras – Directora Administrativa
Archivo

Informe Gerencial

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Señor Ministro:
Se hace de su conocimiento que con relación a la Auditoría de Cumplimiento practicada a al Área de Eventos de Compra Directa, Cotización y Licitación, del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, al periodo comprendido del 01 de febrero de 2019 al 31 de octubre de 2020, hemos evaluado la estructura del control interno del Departamento, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que fueron aplicados en el desarrollo de nuestro examen de auditoría al Área de Eventos de Compra Directa, Cotización y Licitación, del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa.

Luego de realizar la evaluación del control interno, con base a la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así como la verificación de los procedimientos de los eventos de compra directa, cotización y licitación, se estableció que no existe ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado como hallazgo en el informe.

Únicamente se emitió la Nota de Auditoría No. 98974-1-2020-1, en la que se detallan circunstancias que son subsanables y de baja importancia relativa, que deberán ser atendidas por la Dirección Administrativa y el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, para agilizar y optimizar dichos procesos.

La responsabilidad de la ejecución del Área de Eventos de Compra Directa, Cotización y Licitación, del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, recae en los encargados del Departamento y Dirección, así como los registros, documentos de respaldo y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Guatemala, diciembre 2020.

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MILDRED ABIGAIL LOPEZ RODENAS
Auditor

LAURA GUADALUPE FIGUEROA GARCIA
Auditor

SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Supervisor

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoria Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Director

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 98974

AUDITORIA

Auditoria de Cumplimiento en la Direccion Administrativa, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a los Eventros de Compra Directa, Cotizacion y Licitacion

DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11

ANTECEDENTES

RESUMEN

El Acuerdo Gubernativo No. 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establece que el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, está bajo la jurisdicción de la Dirección Administrativa, su actividad principal se relaciona con los procesos de adquisición de bienes, suministros y servicios, en las modalidades de compra de baja cuantía, compra directa, régimen de cotización y licitación, realizando entre sus funciones:

- Programar, planificar y organizar la ejecución de las contrataciones y adquisiciones de las dependencias y unidades del Ministerio.
- Realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios por las modalidades de compras de baja cuantía, compra directa, cotizaciones y licitaciones.
- Determinar los procesos de cotización y licitación de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ejecutar los registros de control de adquisiciones en GUATECOMPRAS, SIGES y en el sistema de Expedientes WEB.
- Elaborar las bases de Cotización y Licitación.

Por medio del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con el Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, se acordó la Distribución Analítica del Presupuesto, de conformidad con la distribución de las readecuaciones, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social se le asignó la cantidad de setecientos cincuenta y dos millones doscientos treinta y seis mil quetzales (Q 752,236,000.00), menos modificaciones presupuestarias por cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco quetzales (Q 43,647,255.00), para un presupuesto vigente de setecientos ocho millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco quetzales (Q 708,588,745.00), de ese monto se ejecutó la cantidad de seiscientos setenta y cuatro millones setecientos ochenta mil setecientos noventa y dos quetzales con noventa y dos centavos (Q 674,780,790.92 que representa el 95.23% y no se ejecutó la cantidad de treinta y tres millones ochocientos siete mil novecientos cincuenta y cuatro quetzales con ocho centavos (Q 33,807,954.08) que representa el 4.77%.

Por medio del Acuerdo Gubernativo 321-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, se acordó aprobar la distribución analítica del presupuesto conforme al Decreto

Lic. Sergio René Escobar Pinda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, en el que se asignó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social un presupuesto de setecientos cincuenta y dos millones doscientos treinta y seis mil quetzales (Q. 752,236,000.00) más una ampliación presupuestaria por la cantidad de cincuenta millones de quetzales (Q 50,000,000.00) para un presupuesto vigente de ochocientos dos millones doscientos treinta y seis mil quetzales (Q 802,236,000.00), monto del cual al 31 de octubre de 2020 se ha ejecutado la cantidad de quinientos treinta y un millones novecientos setenta y un mil setecientos cuarenta y cinco quetzales con sesenta y nueve centavos (Q 531,971,745.69) que representa el 66.31%, por lo que se encuentra pendiente de ejecutar la cantidad de doscientos setenta millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro quetzales con treinta y un centavos (Q 270,264,254.31) que representa el 33.69%.

Según nombramiento número CUA 98974-1-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, el equipo de auditoría fue el responsable de evaluar la gestión administrativa del Área de Eventos de Compra Directa, Cotización y Licitación, del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, de forma objetiva, de acuerdo a la evaluación de control interno y pruebas de auditoría, con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Las autoridades del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, fueron las responsables de presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Según el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, desarrolla sus actividades de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, contenida en el Decreto 57-92, y sus reformas Decreto 34-2001, Decreto 73-2001, Decreto 27-2009, Decreto 11-2006, Decreto 45-2010, Decreto 9-2015, Decreto 46-2016, todos del Congreso de la República de Guatemala; así como en lo que desarrolla el respectivo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado mediante el Acuerdo Gubernativo 122-2016, Acuerdos Ministeriales 386-2003, 01-2016, 23-2010, 24-2010 y la Resolución 11-2010, todas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Lic. Sergio René Escobar Parada
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Misión

Somos la Dirección encargada de la seguridad, mantenimiento, almacén y transporte; así como de las contrataciones y adquisiciones que se llevan a cabo en el Ministerio de Trabajo y Previsión social; responsables de administrar los bienes y servicios que se requieren para el adecuado funcionamiento del Ministerio.

Visión

Ser una Dirección Administrativa con óptimos estándares de eficiencia y calidad en la administración de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Ministerio.

Objetivos

General

Ser una Dirección Administrativa eficiente, capaz de desarrollar las actividades de cada área administrativa con eficacia y transparencia, a través de los Departamentos de Seguridad, Mantenimiento, Almacén, Transporte y Contrataciones y Adquisiciones.

Específicos

- Velar por la ejecución de actividades relacionadas con la seguridad de las instalaciones y la integridad del personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Garantizar el funcionamiento y uso adecuado de las instalaciones del Ministerio, aplicando las medidas preventivas y correctivas necesarias para lograrlo.
- Mantener el registro, control y existencia de los productos e insumos que entran, se resguardan y salen del almacén.
- Tener un Departamento de Transportes que garantice el oportuno y seguro traslado del personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social hacia las distintas instituciones que sean requeridas de conformidad con las actividades que se realizan en las diversas dependencias del Ministerio.
- Proveer y abastecer de manera oportuna y transparente el mobiliario, equipo e insumos; de acuerdo a los requerimientos realizados por medio del Plan Anual de Compras de cada unidad administrativa del Ministerio.

Estructura orgánica

El Departamento de Contrataciones y Adquisiciones pertenece a la Dirección Administrativa, que depende del Viceministerio de Administrativo Financiero y tiene la estructura organizacional siguiente:

- Director Administrativo
- Jefe de Contrataciones y Adquisiciones

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Secretaria
- Asistente
- Analista

Ubicación geográfica

El Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, se encuentra ubicada en 7ma. Avenida 3-33 Oficina 702, Edificio Torre Empresarial, zona 9, ciudad de Guatemala, teléfono: 24222500.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012, Artículo 22. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019. Artículo 47. Auditoría Interna.

Nombramiento número CUA 98974-1-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que en representación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, realizar Auditoría de Cumplimiento al Área de Eventos de Compra Directa, Cotización y Licitación, del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, por el período comprendido del 01 de febrero de 2019 al 31 de octubre de 2020.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, para las adquisiciones públicas ejecutadas en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

ESPECIFICOS

- Verificar que los procesos de compra directa, cotización y licitación se efectúen conforme a la normativa vigente. Además que la información y documentación, se encuentren registrados, agregados a los expedientes y publicados en el portal electrónico de GUATECOMPRAS.
- Verificar que las modificaciones al Plan Anual de Compras, se encuentren

Lic. Sergio René Escobar Pinto
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

publicadas y actualizadas en Sistema GUATECOMPRAS.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

De acuerdo con el objeto de la auditoría identificado en el nombramiento y a las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, se aplicaron las siguientes normas:

-ISSAI.GT - 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público
-ISSAI.GT - 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
-ISSAI.GT - 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

ALCANCE

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna número CUA 98974-1-2020, se practicará Auditoría de Cumplimiento al Área de eventos de compra directa, cotización y licitación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, para evaluar la estructura de control interno y procedimientos aplicados, al periodo comprendido 01 de febrero de 2019 al 31 de octubre de 2020.

CRITERIOS LEGALES APLICADOS

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas decreto 13-2013.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Número 9-2003 Normas Generales de Control Interno emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas en Guatemala, ISSAIGT.
- Decreto No. 25-2018 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2019.
- Acuerdo Gubernativo 321-2019 Distribución analítica del presupuesto con

Lic. Sergio René Escobar Pinto
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

vigencia para el ejercicio fiscal 2020, conforme al Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

- Acuerdo Gubernativo Número 215-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Acuerdo Ministerial número 284-A-2012. Asignar las Funciones Sustantivas, Administrativas, de Apoyo Técnico y de Coordinación a las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Acuerdo Ministerial Número 387-2019 Manual de Organización y Funciones y Manual de Puestos y Funciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Acuerdo Ministerial 491-2019 Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Resolución Ministerial Número 55-2019 Plan Anual de Compras -PAC-, para el ejercicio fiscal comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Resolución Ministerial Número 606-2020 Plan Anual de Compras -PAC-, para el ejercicio fiscal comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Resolución Ministerial Número 995-2020 Modificaciones y ajustes a las Programaciones Anuales de Compra por unidad compradora y modalidad registradas en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -GUATECOMPRAS-, para el ejercicio fiscal comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Resolución Ministerial Número 2014-2020 Modificaciones y ajustes a las Programaciones Anuales de Compra por unidad compradora y modalidad registradas en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -GUATECOMPRAS-, para el ejercicio fiscal comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Decreto Gubernativo Número 5-2020 Estado de Calamidad Pública y sus respectivas prórrogas y ratificaciones.
- Circular DIGAE Número 04-2020 Lineamientos para la Transparencia en la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios para atender las acciones que se realicen al amparo del Estado de Calamidad Pública.
- Circular DIGAE Número 06-2020 Lineamientos complementarios para la transparencia en la adquisición y contratación de bienes, suministros y servicio al amparo del Estado de Calamidad Pública COVID-19.
- Circular DIGAE Número 10-2020 Lineamientos relacionados con las

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

compras y contrataciones públicas al finalizar la vigencia del Estado de Calamidad Pública por motivo del COVID-19.

INFORMACION EXAMINADA

En la revisión de aspectos administrativos y de cumplimiento, se evaluó el proceso de contrataciones y adquisiciones en las modalidades de compra directa, cotización y licitación, así como, la actualización de las modificaciones al Plan Anual de Compras, con el objeto de verificar que se efectúen conforme a la normativa vigente y con la documentación de respaldo correspondiente.

Según la selección de muestra determinada por el equipo de auditoria, se solicitaron y analizaron expedientes de compra directa adjudicados en el período indicado en el nombramiento respectivo.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De los procedimientos efectuados para evaluar el sistema administrativo y operativo del Área de eventos de compra directa, cotización y licitación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, se determinó lo siguiente:

Los eventos de cotización y licitación realizados en el período fiscal 2019, fueron auditados por la Contraloría General de Cuentas en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y se encuentran incluidos en el informe emitido como resultado de la auditoría, en los hallazgos relacionados al Incumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, hallazgo No. 3 "Mantenimiento y Reparación de Edificios que corresponden a proyectos de infraestructura"; dicho hallazgo tiene determinada una sanción económica para los responsables, así como, recomendaciones preventivas giradas al Ministro y Viceministro Administrativo Financiero, para que las negociaciones, ejecución del presupuesto y contratos suscritos, se apeguen a la legislación y normativa que los regulan.

Los eventos de licitación y cotización efectuados en el año 2019 no fueron analizados en esta auditoría, ya que se incluyeron en el informe de Auditoría del período 2019 de la Contraloría General de Cuentas. Respecto a los eventos del año 2020, no se llevó a cabo por este Ministerio ningún evento de licitación y se efectuaron 2 eventos de cotización, de los cuales se procedió a revisar uno de ellos.

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Se efectuaron procedimientos de indagación y obtención de evidencia de auditoria adecuada, para analizar las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Compras, estableciendo que se efectuó conforme a la normativa vigente, así como que estas se encuentran publicadas y actualizadas en el Sistema de GUATECOMPRAS.

Luego de realizar la evaluación del control interno, con base a la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así como la verificación de los procedimientos de los eventos de compra directa, cotización y licitación, se estableció que no existe ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado como hallazgo en el presente informe.

Únicamente se emitió la Nota de Auditoría No. 98974-1-2020-1, en la que se detallan circunstancias que son subsanables y de baja importancia relativa, que deberán ser atendidas por la Dirección Administrativa y el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, para agilizar y optimizar dichos procesos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Unidad de Auditoría Interna

De la recomendación emitida sobre el hallazgo de control interno No.1 "Falta de control en sistema de expedientes", determinado en auditoría de gestión efectuada al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones según CUA 82464-1-2019, se determinó que la misma fue cumplida, mediante la revisión de los comentarios y medios de prueba trasladados por parte de la Dirección Administrativa, durante la ejecución de la Actividad Administrativa de Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna del año 2019, según CUA 89237-1-2020.

De la Contraloría General de Cuentas

Del informe emitido por la Contraloría General de Cuentas en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de los hallazgos relacionados al Incumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, se estableció que la recomendación del hallazgo No. 1 "Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado" se encuentra cumplida, así como del hallazgo No. 3 "Mantenimiento y Reparación de Edificios que corresponden a proyectos de infraestructura", se encuentra en proceso de cumplimiento, mediante la revisión de los comentarios y medios de prueba trasladados, durante la ejecución de la Actividad Administrativa de Seguimiento a

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Viceministerio de Trabajo y Previsión Social

las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, según CUA 89238-12020.

BUENAS PRÁCTICAS

En la ejecución de los procedimientos de la Auditoría de Cumplimiento al Área de Eventos de Compra Directa, Cotización y Licitación, del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, se verificó la información proporcionada por el Departamento en mención, donde trasladaron controles internos que se tienen implementados, como por ejemplo: Control electrónico y físico de expedientes, notificación de oficios a los centros de costos para evitar fraccionamiento de compras y procesos efectuados en la modalidad de cotización al aplicar recursos adicionales previos a la suscripción del contrato administrativo, por medio de la solicitud y emisión de dictamen de Consejo Técnico y Asesoría Jurídica del Ministerio, para establecer la procedencia del contenido y las formalidades jurídicas conforme a la legislación emitida para el efecto.

Estos controles implementados evitan el fraccionamiento de compras, así como, se agiliza el proceso y permite identificar el estado y responsables de cada expediente de compras en las distintas modalidades.

Lic. Sergio Raul Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	VICTOR HUGO ORELLANA ARRIAZA	DIRECTOR EJECUTIVO III	07/11/2018	17/03/2020
2	MARIO LUIS PACAY	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/03/2020	03/11/2020
3	MAIRA JUDITH CAMBARA DERAS	DIRECTOR EJECUTIVO III	03/11/2020	
4	JOSE RODOLFO CORNEJO CORONADO	DIRECTOR EJECUTIVO I	04/04/2019	01/02/2020
5	VICTOR HUGO RECINOS GALEANO	DIRECTOR EJECUTIVO I	01/02/2019	02/04/2019
6	ALFREDO IXCOY XILOJ	DIRECTOR EJECUTIVO I	06/02/2020	

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

COMISION DE AUDITORIA

MILDRED ABIGAIL LOPEZ RODENAS
Auditor

LAURA GUADALUPE FIGUEROA GARCIA
Auditor

SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Supervisor

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Director